

Alicante, 27 de octubre de 2016

## REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D. MANUEL PALOMAR SANZ, presidente de la Fundación General de la Universidad de Alicante, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en el campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante, ESPAÑA.

**DE OTRA PARTE:** D<sup>a</sup> GLORIA MILLÁN MARTÍNEZ, CON DNI nº 48.343.203-D , actuando en nombre propio, con domicilio en Plaza América, nº 3, 3º A, 03010 Alicante, ESPAÑA..

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** El pliego de bases del expediente que se contrata y la contratación del gasto fue aprobado por Resolución de fecha 26.9.2016.

**SEGUNDO.** La adjudicación del contrato fue realizada por resolución de fecha 27.10.2016 por un importe de 25.228,50 euros (IVA incluido), cuya copia se une como **anejo nº 1**.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GLORIA MILLÁN MARTÍNEZ se compromete a prestar el servicio: SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES, CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (EXPTE.:UAFG/01/2016), con estricta sujeción al pliego de bases.

**SEGUNDA.** El precio del contrato es de 25.228,50 IVA incluido, de los cuales 20.850,00euros corresponden a la base imponible y 4.378,50 euros al IVA que serán abonados por esta Fundación, mediante la presentación de las facturas correspondientes.

**TERCERA.** El período de vigencia de este contrato es de tres (3) años, coincidiendo con el período de ejecución de los servicios de auditoría de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. El contrato podrá ser prorrogado de forma sucesiva anual por un período máximo de tres años.

**SEXTA.** No procede revisión de precios durante el período de vigencia del contrato.

**SÉPTIMA.** El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rige para este contrato, un ejemplar del mismo se une como **anejo nº 2**, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionado.

EL PRESIDENTE

Por sustitución, en ausencia, en virtud del artículo 15 de los Estatutos

  
  
The logo is circular with the text 'Universitat d'Alacant Fundació General' at the top and 'Universidad de Alicante Fundación General' at the bottom. In the center is a square divided into four quadrants: top-left 'U', top-right 'A', bottom-left 'F', bottom-right 'G'.

Mónica Martí Sempere  
Vicepresidenta de la Fundación

El adjudicatario



Dª GLORIA MILLÁN MARTÍNEZ